

SUSCRICION EN SANTANDER: por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por 3 meses 4 idem. SUSCRICION PARA FUERA: por un año 16 escudos; por semeses 9 idem; por tres meses 5 idem. - Se suscribe en la Administracion de EL CANTABRO, calle de la Blanca, número 14, bajo. - No se admite correspondencia oficila los Ayuntamientos, quienes deberan dirigirla precisamente al señor Gobernadori. CLos anuncios se insertarán á precios convencionales, siempre que para ello estén aufocos de infeccion ya conocidos. Cuando para destruir esta enferme tad.

Segun acuerdo del Exemo. Alsarantes de los vinedos ata- El señor Aguirre continuó manifestan- de 2 del actual, el suministro de calleta, parto seran de la cabila ordinaria, inspiredos ata- El señor Aguirre continuó manifestan- de 2 del actual, el suministro de calleta, parto seran de la cabila ordinaria, inspiredos ata- el señor Aguirre continuó manifestan- de 2 del actual, el suministro de calleta, parto seran de la cabila ordinaria, inspiredos ata-

THE THE TANK OF THE TANK OF THE PARTY OF THE

Junta de Agricultura, Industria y Comercio.

Sesion del 4 de Octubre de 1871.

Reunidos en el salon de la Excma. Di-

Se aprobó la nota presentada por la co- El señor Aguirre, insistiendo en su idea. brantes de aquellas fotografías entre el se-contrato de arriendo entre propietario nor Arquitecto provincial. Instituto, Es-arrendatario, que en esta jurisdiccion cuela normal. Ateneo y Junta de Instruc-len otras existia la costumbre de abonar

brada para informar sobre la esposicion mitir el principio de abonar à aquel una elevada à las Cortes por la Junta de Sevi-parte del aumento del valor de la propie-

permitiera enterarse de la esposicion en riente ni dentro ni fuera de al jecomo pruemo la luego espuso que opinaba co ba de esto citó que desde hace 5 ó 6 años sidades.

de la propiedad rural, porque suce- arrendatario además de estar bien instrui | neficioso.

sa de los animales que mas llamaron la razones que en pró y en contra se le ocuralencion en la esposicion ganadera y se rieron y despues de un estudio detenido cion pública. inquilino las mejeras efectuadas en la fin-El señor D. Castor Gutierrez, en apoyo afectan en mas ó en menos el valor de la del informe dijo, que de acuerdo con la propie lad en un país sobre todo donde los Junta de Sevilla, la comision creia una ne-intereses que componen la riqueza están cesidad se formulase un código rural sobre lejos de tener aquella armonía que hace lodo para facilitar la venta y permuta de siempre progresiva la marcha de las naa propiedad sin que esta tuviera que su-ciones; que si se aceptase el principio que frir tanto recargo y tropiezo para su tras-admite el señor Castañeda, el propietario mision, lo que hoy casi imposibilita al pro-se encontraria casi siempre con pérdidas, Pletario de disponer de su finca con en-que en este país á fuerza de querer privilera libertad. sono los la la la la legiar todo, no se puede graduar lel valor El señor Castañeda suplicó que se le de la propiedad por no ser moneda cor-

Se leyó el dictamen de la comision nom- ca por arbolado; pero que no se podia ad- nan sido, a gunas veces, las fincas por de- del labrador montañés me el comision nommás grandes como lo son siempre por de- Siendo el asunto de bastante importannunca puede aspirar à hacerse de un ca- el dictamen de la comision. Y som sel reques la en demanda de un código rural que dad efectuado por el trascurso del tiempo pital por no producir mas que para vivir El secretario dió cuenta de un espesia llevar en renta, e por los menos, s 100 de ye otrosem le ne essem edac à elsis sub acres de tierra» (2,200 carros), compa- se acuerda que pasa á una comision el rando esta estension, pequeña en Inglater- que emito su dictámen. y se nombra á zas que lleva el labrador montañés se re y Castañeda b appier sel pride elapmete se comprenderá lo imposible que le es à Se dió cuenta por el secretario de ha-se este acumular cap tal para él ni para sus ber sido impreso el proyecto de ley y 68-11

Junta de Sevilla sobre la indemnizacion rencia por mayor valor, hoy se encontras produzca menos la mayor estension de demás de Españazas molesta a seguina de sevilla sobre la indemnizacion rencia por mayor valor, hoy se encontras produzca menos la mayor estension de demás de Españazas molesta a seguina de sevilla sobre la indemnizacion rencia por mayor valor, hoy se encontras produzca menos la mayor estension de demás de Españazas molesta a seguina de seguina de la mayor estension de demás de Españazas molesta a seguina de seguina de la mayor estension de demás de Españazas molesta a seguina de seguina de la mayor estension de demás de Españazas molesta a seguina de seguina de la mayor estension de demás de Españazas molestas de seguina de la mayor estension de demás de Españazas molestas de seguina de la mayor estension de demás de Españazas molestas de la mayor estension de la mayor este por el propietario à les arrendatarios. la ria con que el propietario habia regalado las fincas proporcionará ahorro de tiempo El señor Aguirre pidió la palabra y es-su finca con dinero encima. Continúi mi-y gastos, pues si hoy se calcula que no dirigida al ministro de Agricultura y Copuso que, desde luego comprendia lo que nifestando que nadie mas que él lamenta la baja de 10 rs. la roturacion de un carre mercio francés, por la comision presidida da de la objección del señor Castañe-situación del aparcero en esta provincia, de tierra, con mejores aperos de labranza por Mr. Dumas, instituida para estudiar pero que la importante cuestion de pero examinando la del propietario se ve voroas unificada la propiedad no pasará de la nueva enfermedad del viñedo, y una arriendos estaba sujeta como todas aque- que con frecuencia no es mas favorable. 400 5 rsn, que la práctica pruebe que circular sobre la misma enfermedad del que se rozan con los intereses mater teniendo que sopontar contribuciones one- cuanto mas pequeña la labranza y mas por ministro de negocios estranjeros; doculiales à un examen detenido, porque no se rosas, los desperfectos de adificios y mu- bre el labrador mas caro le cuesta el tra- mentos que le habia entregado el señor o los los desperfectos de adificios y mu- bre el labrador mas caro le cuesta el tralodia resolver por la primera impresion chas veces la pérdida de la renta; eque bajo, isea empleando su fuerza muscular, consul francés para que la junta los estu-ob que se recibe; que si el señor Castañeda, la importante cuestion de arriendos se tra- sea empleando la animal. El vapor en diara y viera si podia darle algun informe. que no habia asistido a la sesion a terior, to en diferentes épor asuy en diferentes los paises ricos ha venido a refectuar el Manifesto el señor Aguirre que segun

tio de las alteraciones mas profundas siem-inteligente, preguntando si se conocia alligro para el consumo de los buques y di-i. deria que en general se llevarian los bene- do y de ser dueño de un capital respetable. En estos adelantos, en aumentar el gaficios dejando al propietario con pérdidas en instrumentos agrícolas y ten ganado, nado consumidor de forrajes y productor el dia que sobreviniera la baja, con aportea otro capital en metálico parasin de abusos, en el empleo de los artificiales, El señor Castañeda dice que no está de vertir en el suelo, lo cual no sucede entre es donde se debe buscar la mayor prolacuerdo con el señor Aguirre en esta cues- noso tros, pues el arrendatario, en general, duccion, en librarnos de onerosos privipulacion bajo la presidencia del señor don tion sobre la cual puede decir algo por su no lleva à la finca mas que su persona y legios, que no traen mas que el desorden, José Martinez Zorrilla, los señores Aguirre, posicion, que siempre consideró muy tris-las familia, sin tener con que responder es donde se debe burcar la prosperidado un Castañeda, Martinez, Abarca, Tigero, Gu-le que al arrendatario se le despidiese des-de los desperfectos, ni con que garantizar Volviendo á la cuestion de arriendos dijo, l lierrez de la Torre, director del Instituto, pues de haber hecho gastos por mejorar la renta; además de esto la falta de peri-que por ahora á lo que el labrador debe Aranceta, Ingeniero jefe de Minas y San-la finca y que creia muy justo que a esta tos inteligentes para descubrir en el suelo aspirar es á conseguir arriendos largos chez, se aprobó el acta de la sesion an-se le remunerase en parte de les dest lo que él sabe ocultar podria dar lugar à con clausula de sub-arriendo, que el tiemterior, so de la porte de de duración mas conveniente es de junta antes de tratar asuntos que por aho- 20 años; pero que el estado precario del mision nombrada para repartir las fotogra dice que la comision tuvo presentes las ra poco afectan al país, debe ocuparse de labrador montañés no le permite hacer promover el desarrollo de la agricultura arriendos mas que por un año, y lo mas y asegurar el bienestar del pueblo, que la triste es que muchas veces lo hace solo cordó repartir las cinco colecciones so- opinó por la conveniencia de dejar tibre el deba bandal por el arrendatario por encontrar hogar para el y su familia: debe buscarse hoy por otros medios que que tal situación no puede sostenerse cuanpor el de la asociacion entre él y el pro- do se dispone de una inmensa estension de tario. Respecto à la mayor o menor esten-baldios, que urge hacer el reparto vecision de las propiedades, tan perjudiciales nal y gratuito para cambiar la situacion

tos bechos, observados en todas pattes,

más pequeñas, que en estas el labrador cia se acuerda que quede sobre la mesa

y eso de mala manera; recordó lo dicho diente que para su informe emitió la dipor Lord Stanley, si no se equivocaba, putacion, versa sobre una sociciacion ga-«que ningun labrador podia dejar de traba- nadera titulada «Cabañuca» figurando cojar corporalmente y de vivir con estrechez mo asociado D. Francisco Estéban Con-

ra, con los 80 ó 100 carros en varias pie-los señores Aguirre, Gulierrez de la Tor-

hijos per mucho que aminore sus nece-posicion elevado al escelentísimo señor o ministro de Fomento, sobre reparticion la comision informadora respecto al la propie lad bajo en algunos puebles 30 Que es cierto, se dicen que si somo vecinal de terrenos baldios, se repartieron todigo rural, pero que no estaba de acuer-y hasta 75 por 100, que si entonces se pobres en cultivo somos ricos en baldios, algunos ejemplares entre los señores de di

El Sr. Aguirre presentó una memoria

dament tenido lugar para estudiar deteni- paises con objeto de encontrar una fórmu- trabajo con mas economía y a permitir dabia visto en dicha memoria, la enferpuede el asunto encontraria, que no se la conveniente à todos, pero que esto suce- el aumento de estension en las propieda- medad à que se refiere, hace algunos cion del indicar en este país la participa- deria en paises donde la propiedad tiene su des, y el cultivo de las tierras que hasta años que está causando grandes destrozos donde la propiedad tiene su des, y el cultivo de las tierras que hasta años que está causando grandes destrozos donde la propiedad tiene su des, y el cultivo de las tierras que hasta años que está causando grandes destrozos donde la propiedad tiene su des propiedad tiene su de propiedad tiene su des propiedad tiene su de propiedad tiene su des propiedad tiene su de propiedad tiene su de propiedad tiene su de propiedad tiene su de propiedad tiene su des propiedad tiene su de propi talon del arrendatar o en el aumento del valor positivo y progresivo y donde el abora se habían resistido a un cultivo be- en los viñedos de las márgenes del Ródano y se ha estendido hasta el Badeles, das hasta el dia, en que ataca á las rai-distancia radical entre las sarnas de que taría de la Junta hasta el dia 11 del dicho da gal'eta deberá tener el peso de 115 ces de las plantas una especie de pulgon se trata y todas las otras que se encuen-diciembre, las solicitudes acompañadas de gramos, y además de la marca de fábrica, microscópico conocido con el nombre de tran sobre las hojas de las viñas. Estas la hoja de servicios, en la que harán cons- cuatro agujeros pequeños en el centro. Fhylloxera vastratix que constituye una bolsas son nidos de pulgones apteros, pa- tar todos los que hayan prestado, el titupequeña familia que en cierta manera sir recièndose mucho á los que se encuentran lo que posean y certificacion de buena calidad, perfectamente amasado y bien ve de transicion entre el pulgon y la co-sobre las raices. Se cree poder atribuir la conducta espedida por la autoridad local cocido y en piezas de 6'90 gramos, conchinilla, que el rasgo mas característico de formacion de estas bolsas y la formacion del pueblo de su residencia, en la forma feccionado con harina de primera fresla enfermedad, aquel que mas ha llamado de los habitantes que encierra á los insec-prevenida por la disposicion 4 de la ór-ca, sin contener porcion alguna de salla atencion es la existencia, en todas las los que provien n de los huevos puestos den de S. A. el regente del reino fecha vado ó moyuelo, ni mezcla de ninguna parcelas atacadas desde hace poco, de por la Fhylloxera alada.

1.º de abril de 1870, que se halla inserta otra semilla ó cuerpo estrato. Estenan centro de ataque que se ensancha sin Tales son, segun la memoria, las condimination de la final de l cesar: las cepas rodeando este primer fo- ciones y caracteres que presenta la nueva liente al dia 14 del dicho abril co de infeccion, se marchitan y amarillean infermedad del viñedo sobre la que la cir- Se advierte à los aspirantes que deben la corteza debera tener un espesor regucada vez mas hasta que se secan comple ular de Mr. Rèmusat presenta las siguien- espresar en las solicitudes et pueblo en lar, y estar a herido à la miga de manera tamente. Cuando la parcela tiene cierta les preguntas: estension y cuando el mal es suficiente- 1º Cuál es la influencia del suelo so- trario exhibir en la secretaria de la Junta presion, y con la propia facilidad vuelva mente estenso, en vez de un centro de ata- bre la nueva enfermedad? que, se encuentran varios. Resulta de es- 2.º Cual es la influencia de la posicion este requisito no se ad nitirán aquel as perar su natural primitivo volúmen ó altos hechos, observados en todas partes, de los viñedos?

Santander 4 de Noviembre de 1871.— tura. La harina será asimismo fresca y de que la enfermedad del viñedo se propaga 3º Como obra la sequia ó la humedad, El presidente. Julio de la Mora Varona. -- las que produzcan los trigos de primera de dos maneras; por aproximacion y á dis-el gran calor ó el frio intenso?

P. A. de la J. P., Valentin Franco, se-clase; limpia pura y sin mezcla de ningutancia. La estension progresiva de varios 4.º Se ceba la enfermedad igualmente cretario centros de ataque, revela el primer modo obre las diferentes variedades de cepas? de prop gacion; su existencia simultanea 5.º En el caso negativo, cuáles son vela el segundo. La esperiencia ha ense-lo son algunas cepas americanas y espa- de Marina del departamento de Carta- Los barriles para su envase seran de ca. nado con frecuencia que la nueva enferme-holas? dad del viñedo procede por saltos irregu- 6.º Hay algun insecto que destruye el lares y que muchas veces se presenta re- Fhyllexera? pentinamente à grandes distancias de los 6. Cuáles son los medios prácticos Debiendo sacarse á licitacion pública, lor se considerará incluido en el da la hacia focos de infeccion ya conocidos. Cuando para destruir esta enferme lad? se examinan las raices de los vinedos ata- El señor Aguirre continuó manifestan- de 2 del actual, el suministro de galleta, parlo serán de la cabi-la ordinaria, fuer_ cados se percibe fácilmente que, er el si-do que habia escrito á Castilla á persona pan fresco, barina y sus envases, necesa-les, bien construidos y sin rotura alguna pre se encuentra blando y podrido, aquel insecto, y la contestacion fué que allí más atenciones de este departamento y Obligaciones y garantias para el cumtio de las alteraciones mas profundas siem-inteligente, preguntando si se conocia alli rio para el consumo de los buques y decia hasta el punto de no resistir la presion enfermedad à un mal cultivo, à una poda dos años, bajo el pliego de condiciones es- 3.º El asentista no entregará artículo

estos desórdenes graves, no permanece provincia habia tomado informes y la con-cha superioridad en 3 de Marzo de 1869 y rina del departamento ó ordenador de la nunca sobre las raices que se empiecen testacion fué tambien negativa; pero que publicado en la Gaceta de Madrid el 7 del provincia de Barcelona, Maestre, un sarà descomponer, desde el momento que un no per eso la Junta debia de abandonar mismo, todo lo cual se balla de manifieste gento, un oficial de mar y los individuos punto se pudre se dirige á otro; en una esta cuestion. palabra, produce la podredumbre, la pre- El señor presidente dice que puesto que neral, se hace saber al público para que así como tambien el ministro subinspec-

viviferos, en toda estacion y bajo las dos no hay por ahora aquel insecto destructor. unirán con tal fin a las doce de la mañana trattado 6.º, tit. 3.º de las ordenanzas. formas que sfectan siempre ponen huevos | El señor Aguirre opina por que la tel dia 30 de Noviembre próximo | 5. Si en el acto del reconocimiento

insectos son, invernar sobre las raices de el asunto es bastante importante y convie-José María Ristori. las plantas al estado aptero, nunca al es- ne hacerlo así teniendo en cuenta la forma lutervencion de Marina del inpartamento el asentista se dispondra un segundo recotado de huevos: mientras que la tempera- empleada por el señor Cónsul para hacer tura es rigurosa, quedan sumidos en unes-llegar à la Junta aquellos documentos. tado completo de adermecimiento, pero tan El señor presidente tomando en cuenta pronto como el calor empieza à sentirse, las razones del señor Toca, aprueba como todos los individuos que no han sido muer-los demás que se conteste oficialmente tos por los frios y por la humedad del in- al Cónsul francés. vierno, recuperan una vida nueva, se ali- Se acuerda tambien que el señor Abarca mentan con abundancia é inmediatamente y los demas señores que quiera, pidan empiezan à poner huevos; su multiplica-informes à diferentes provincias para sacion es espantosa y no se para hasta el ber si la enfermedad en cuestion se conomes de octubre; durante este período que ce en la Península. dura siete u ocho meses en el mediodia, Sin mas asuntos de que tratar se levantó que se espresan a continuación, con los teniéndose presente que en lo relativo al los pulgones hacen el mayor destrozo.

La Fhylloxera al estado aptero pertenece à la vida subterranea, camina proba blemente sobre las raices de las cepas; pero no siempre queda en aquel estado; durante la estacion cálida, se ven de tiempo en tiempo algunos pocos individuos que presentan sobre su cuerpo pequeños apéndices destinados à hacerse alas: los Provision de escuelas por oposicion. insectos así conformados son verdaderas ninfas que no tardan en descojarse de sul Han quedado vacantes y se prov. erán cubierta para trasformarse en insectos por oposicion las escuelas siguientes: dos; probablemente cuando han adoptado la seta forma es cuando la Shullazora de lla fondos municipales a de no la seta forma es cuando la Shullazora de lla fondos municipales a de no la seta forma es cuando la Shullazora de lla fondos municipales a cuando la successión de la succe vada por los vientes à distancias muy con La plaza de auxiliar de una de las escias siguientes: la galleta serà de primera resultar admisibles segun el reconocisiderables. No se puede sin embargo ofir condes públicar de la condes públicar siderables. No se puede sin embargo afir-cuelas públicas de la capital, dota a en calidad de embarque, confeccionada con miento que se efectue, quedará obligado mar que los pulgones, anteros no pueden 1 250 posotos porodes de fundos de mar que los pulgones apteros no pueden 1,250 pesetas, pagadas de fondos munici- harina de trigo fresca y de primera cali a reponerlo con el de la clase conveniente en ciertas condiciones, ser trasportados pales por los vientos. Se refiere à la existencia En el caso de que durante el mes ante-materia estr na; debiendo contar cuando ministro, dando e al pan diferente forma del inserto bajo su forma alada un hecha rior à las oposiones constituente. del inserto bajo su forma alada un heche rior à las oposiones ocurriesen vacantes menos 30 dias de oreo, el grado de cochu- de la ordinaria para que se conozca a pride la mayor importancia: En el Valle del se proveeran sin anunciarse, con tal que ra necesario para el uso alimenticio, fa-mera vista que no es el desechado: de Rondelés, se ha ens dotaciones catón ensemble de la contrata para que se contra Rhin y mas aun en el del Rondelés, se ha sus dotaciones estén arregladas à la ley, cil masticacion y buent conservacion en no hacerlo así, lo adquirira la administraobservado, durante el verano, que las centy hava suficiente pignaro de aspirate. observado, durante el verano, que las ce- y haya suficiente número de aspirantes. les pañoles Entera deberá presentar una cion por cuenta del asentista; en el conpas, escesivamente raras, cuyas hojas esta-Los ejercicios daran principio el dia 15 superficie lisa; y partida, su corteza debe-cepto de que si no hubiera en la plaza el ban cubiertas de sarna de una forma par- del mes próximo de diciembro y hora. ban cubiertas de sarna de una forma par- del mes próximo de diciembre y hora de rá verse gruesa y unida á la miga, y esta pan de la misma clase ne escrio para cuticular, la protuberancia berrugosa está las 10 de la mañana en el local de la maña el local de la maña en el local de la maña en el local de la maña el local de la ticular, la protuberancia berrugosa está las 10 de la mañana en el local de cosno deberá formar cinta ni puntos pastosos, prir el pedido, se de de cosdebajo y la abertura está encima de la tumbre.

se diferencia de las enfermedades conoci-hoja; este carácter constante establece una Los aspirantes presentarán en la secre-le artículo de la clase que se estipula. Ci-

sus tejidos hypertrofiados y sin consisten- no se conocia, atribuyendo el orígen de la apostadero de Barcelona por el termino de de los dedos. mas ó menos artístico-industrial ó à los peciales inserto à continuacion, y con ar-alguno de los que abraza el suministro sin Se observa que el Fhylloxera autor de abonos empleados. Que tambien en esta reglo al de las generales aprobado por di-providencia prévia del latendente de ma-

cede siempre, y nunca la sigue. en la provincia no se conoce la enferme-los que deseen tomar parte en dicha subas- tor de viveres, que deberá presenciarlo Segun los estudios hechos, la Fhylloxe-dad y puesto que el señor Cónsul francés la presenten sus proposiciones ante la es-del propio modo que la entrega, cumra vive bajo dos formas diferentes, al es- no habia oficiado á la Junta, que se le po- presada Junta económica ó las de los De- plienndo en las partes necesarias las prestado aptero y al estado alado, jamás son dia contestar confidencialmente que aqui partamentos de Cádiz o Ferrol, que se re-cripciones de los articulos 17, 18 y 19 del

Las principales fases de la vida de estos contestacion se haga de oficio, puesto que Cartagena 21 de Octubre de 1871. = se declarasen algunos géneros insuminis-

la sesion.

Santander 4 de octubre de 1871.=El basta: secretario, Sanchez.

Junta provincial de primera enseñanza.

TEST on orderstreet ab 1 and

gena y de su Junta económica.

Cartagena y apostaderos de Barcelona por el termino de dos años.

Condiciones especiales.

	1 030,000
Galleta ó bizcocho ordinario de primera, cada kilógramo.	0.20
ldem ó bizcocho blanco para die- ta, cada id.	0.55
Pan fresco denominado casero. idem.	0.40
Harina de trigo de primera, id.	0.52
Sacos de lienzo, uno.	1.25
Seretas de esparto, una.	1 00

misibles, deberán reunir las circunstan que se le designe para su entrega; y de no dad, libre de salvado ó moyuelo ú otra ú otra superior antes de la hora del susin cuyos requisitos no podrá considerarse perior hasta completar la cantidad pedida;

donde están empadronados, ó de lo con-que oprimien lose ceda con fucilidad á la la cédula de empadronamiento, pues siu despues de cesar esta a subir hasta recuna otra semilla ni sustancia, con esclusion tambien de salvado ó moyuelo, y cuyo cernido se haya verificado por cedazo que bida de 62 á 96 kilógramos que ordina. riamente se usau en el comercio, y su va. segun acuerdo del Excmo. Almirantazgo rina. Los sacos de lienzo y seretas de es

trables ó inadmisibles, no conformandose de Cartagena.-Pliego de condicones accimiento por otros individuos en igual bajo las cuales se saca à pública licita- júmero que para el primero, perteneciencion el suministro de galleta, pan fres- tes al mismo buque ó arsenal que haya co, harina y sus envases, que se nece- le recibirlos, así como por un oficial de sitan para el consumo de los buques y guerra, otro del cuerpo administrativo y demás atenciones del departamento de in médico del de Sanidad de la Armada; en la inteligencia de que el asentista ha de ujetarse al resultado de este nuevo recodocimiento, y retirará desde luego de sus almacine; los artículos desechados bajo El suministro abraza los artículos la vigilancia del ministro subinspector; precios tipos que han de servir p ra la su- jan fresco, aun cuando sea de buena caidad, si el peso de todas ó algunas de Pesetas. las piez is ó raciones resultase inferior al - le 690 gramos que debe contener cada una, y en el total de las raciones no escedura la falta de un 5 por 100, debera reponer esta el asentista desde luego, entregando la cantidad de pan necesario para el completo; pero si el defecto de peso escediese del 5 por 100, se considera el

pan inadmisib e. 6 Los pedidos ú órdenes para el suministro de pan fresco se dirigiran al asenque de la contrato, quedando 12. El asentista podrá solicitar del In-que reste de duracion al contrato.

postar estaciones navales.

liempo ú otras causas.

te general y otra al intendente del depar- cuenta de los suministros verificados. les en cumplimiento de esta obligación.

considera comprendido en el de esta; en la inteligencia de que para les repuestos cuenta los que se irroguen al servicio. de los buques que pasen à Fernando Pool sera obligacion del asentista facilitar los artículos envasados.

10. Será de cuenta y riesgo del as ndestinos y costados de los buques en los citados puertos, sea cual fuere la distarcla a que se hallen fonde des, y ya ester l'entro del puerto ó en la rada de Barce lona, cuidandose de que las embarcaciohes que los lleven tengan (s encerados) recesarios para enbrirlos, sin que el asenl'erdidas ó deterioros ocasionados en dicha conduccion, á menos que provengan de la mala maniobra o defecto de los aparejos del buque que reciba, en cuyo caso deberá acreditarlo con certificacion de contador del destino ó de los buques, vi sada por el comandante.

mento será de cuenta de la Hacienda.

Departamento de su número y clase par leste la discrencia de mayores precios los tres meses indicados si así les convi-

tentendo entendido el asentista que si in-film por dicho iefe se adopten las medidas que queda haber y los demás perjuicios niese; pero en caso contrario, prévia la

autorizada la marina para verificar este tentente del Departamento cualquier auxi- El intendente del departamento y el mi- trato. servicio por administracion à perjuicio el lio que nocesite y pueda preporcionarie la nistro subinspector de viveres reconoceasentista, siendo de cuenta del mismo la Marina para facilitar la conduccion de la rán é inspeccionaran los d pósitos de que para tomar parte en la licitacion la candiferencia de mayores precios que pueda galleta y harina a bordo de los buques á trata esta condicion siempre que lo tegnan tidad de 4,000 pesetas, y como tianza pahaber y demás perjuicios que resultaran condicion de satisfacer el importe del ser- por conveniente, y el contratista tendra ra respondar del cumplimiento del con-

7. El asentista estará obligado á en-res podrá determinar el número de carros cuales una estará en poder del mistro a los tipos admisibles. tregar sin demora los géneros que se le enbarcacion s y demás elementos que sean subinspector, que debera es stir à la pro- 25. La licitacion tendrá lugar simulpidieren, no escediendo del repuesto à que necesarios para el embarque, en armonia vision cua los veces sea necesario abrir- taneamente ante las juntas económicas de se refiere la condicion for ra el suminis- con la urgencia que cada caso requiera, los, ya porque lo reclame el contratista, o los departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartro de la marinerfa del depósito fijo y even-debiendo el asentista consultarle anticipa y para el cumplimiento de los deberes tagena en el dia y hora que préviamente mal del arsenal de l'artagena y dotaciones damente sobre el particular, y queda de que aquel tiene. de los buques surtos en el mismo puerto y la administracion autorizada para adquirir 17. Si por alguna circunstancia estra- las proposiciones ó las que puedan tener el de Barcelona, ya sea para consumo dia-por medio de aquel funcionario los auxi-ordinaria se necesitasen acopios superio- efecto en la licitacion eral re espresarán rio ó repuesto de campaña, ó para con lu-lios que sean indisdensables para cual res al repuesto mencionado, se avisará por un tanto por 100 de los precios cir à otros puntos donde aquellos estuvie-quier servicio, siempre que el asentista ne oportunamente al asentista, quien estará lipos, y serán estensivas à todos ellos. sen estacionados, esceptándose los buques corresponda en esta parte á la premura tambien obligado á verificarlo, ya sea en 26. Serán de cuenta del rematante

dos al propio servicio cuando no se hallen do formará guia de remision por duplica- rables debidamente justificadas acre itase orden de 6 de octubre de 1866 son los sien los citados puertes. Tambien será de do ó triplicado, segun que haya de reali- a necesidad de un mayor plazo ó la im- guientes. su obligacion facilitar los que se le pidan zarse su importe en las Tesorerías respec-posibilidad de hacerlo, lo que manifestara 1.º Los que se causen en la publicapara suministrar à la gente de mar y de tivas ó en la Contral de Madrid, y por se-sin demora para la resolucion que conven-cion de los anuncios y pliegos de conditierra que se trasporte en buques del Es-parado las de envases; cuyos documentos ga adoptar. ciones en los periódicos oficiales. tado ó fletados por este al intento para re-intervendrá el ministro subinspector de 18. Tres meses antes de finalizar su 2.º Los que correspondan segun viveres, y recogerá el recibo ó tornaguía contrato, si no recibe órden en contrario, arancel á los Escribanos por la asistencia 8. En poder del ministre subinspec-en uno de dichos ejemplares en el primer leberá el asentista ir consumiendo su re y redaccion de las actas del remate, así lor v del asentista habrá muestras de ga- caso y en dos en el segundo, firmados por puesto sin reponerlo, aunque no podrá como por el olorgamiento de la escritura lleta marcadas y conservadas del modo el Maestre é intervenidos por el contador eximirse de facilitar los artículos que se le y copia original de la misma. conveniente, y será obligacion del contra-respectivo, entregando os bajo carpeta de pidan para consumos y repuestos ordina Y 3.º Los de la impresion de 50 ejemlista hacer los suministros de la calidad resúmen en fin de cada mes al ministro rios; pero á la terminacion de su con pro-plares de dicha escritura que ha de entreigual á dichas muestras, y reemplazarlas subinspector ú ordenedor de la provinc a miso le serán admitidas las existencias que gar el asentista para uso de las oficinas. con otras, prévia indicacion del espresado marítima de Barcelona, por quienes se resulten del repuesto. funcionario, siempre que se rote en ellas dirigiran al inten ente del departamento 19. El repuesto deberá hallarse esta-sólo i ner el pliego de condiciones, la noalteraciones ó deterioro por efecto del ara que disponga la espedicion del libra-blecido en almacenes que estén ta de viveres que han de constituir los remiento ó certificacion al asentista, segun dentro de un mismo edificio, ó en locales puestos segun la condicion 16, las fechas En los dias que el asentista suministra- corresponda. Dicho libramiento ó certifi- contiguos á fin de que las operaciones de del periódico oficial en que se haya inserse pan fresco deberá remitir una pieza ó cion será entreg do por las oficinas de ad-entrega á los buques y la vigilancia é ins-to el pliego de condiciones, el testimonio racion igual al del suministro al comandan- ministracion à los 14 dias de recibir la pección que deben ejercer los funcionarios del acta del remate, copia de la órden en

recho à retribucion por las piezas ó racio- créditos abiertos en la misma per el Teacondicionados, con sus correspondientes ne lugar por faltas en que incurra el

16 Deberá tener constantemente en liculos que este abrace. almacenes la existencia de galleta y ha- 21. La administración de Marina se Cartagena 15 de seliembre de 1871. ques y atenciones, ó sea un repuesto de artículos para las atenciones espresadas María Ristori. 31,500 kilógramos de galleta y 17.200 de por distintos medios de los que establece lista la conduccion de los géneros à los harina en l'artagena, y de 5,200 kilógra- este pliego de condiciones, à escepcion con sus correspondientes envases, y i lo- los buques guarda-costas, y de las que se ci que lo conterga tendrá las condicio- obonan de ignal modo a ciertos individuos lista que da pedir aboro al uno per las cualquier deménto ó accident que en el facultad de aumentar ó disminuir el núda que vaya suministrando; bien entendi- alico, así como de variar la cantidad y entrega, la administración lo efectuará al a de los individuos que la disfintan en su perjuicio; y si curriese que debiende lierra. tener existencia suficiente no falicitase al 22. La duración de dicho contrato La conduccion del trasporte de los vi gun pedido, se : dquirirán les géneros à st será de dos años, à contar desde el dia Quedarán esceptuados de embar-multa igual al valer que tenga por contra-mido las existencias del anterior. for la Hacienda, justicias de los pue la le que dejase de facilitar; en el con 23 Caso de fallecer el contratista, bi bles y demás auteridades las embarcacio cepto de que incurriendo por tres veces de correr y enten erse la continuacion al servicio de Marina en cun plinicato de para respender de los perjuicios, y que-pres na ses signientes al fallecimiento si ne contrata; y à fin de certar cualquiera car co duterizada la marina para acquirir terminase antes del contrato. Podran los dificulted : cerca de este junto, cerá oper-los efectos jer administracion á perjui-berederos ó a baccas testamentarios con-Den (xacto concerniente al Intendente de cio del asentista, siendo de cuenta de tinuar el suministro despues del plazo de

guarda-costas en general, que perciben la que exijan las circustancias.

Cartagena ó en Barcelona, en un plazo de todos los gastos del espediente de subasta,

der de pagos de la misma à fin de que en bramiento que espedirà la intendencia del puesto, sino para que pu dan practicarse lo estipulado. el caso de que ja puedan compararse las departamento contra la caja de la admi con el desahogo y orden conveniente las 28. Les ejemplares de la escritura se

20. Será de cuenta del asentista satisfa-

galleta y 2,600 de harina en Barcelona de las raciones que se dan en metálico á obrevenga, y le debera repener a medi mero de raciones que se satisfacen en me-

curriese mas de tres veces, en esta falta que al efecto se requieran. que resulten al servicio durante el tiempo manifestacion que debera hacer desde luego, se rescindirá el espresado con-

al servicio durante el tiempo que restase vicio.

13 El ministro subinspector de vivede duración.

13 El ministro subinspector de vivedos llaves de distinto mecanismo de las valentes en papel de la deuda del Estado

se anuncie, y las rebajas que se hagan en

racion en metálico, y los de vapor asigna. 14 De la total entrega de cada pedi- 40 dias, a menos que por causas insupe- que con arreglo a lo dispuesto en la real

27. La escritura del contrato debera la quienes compete s verifiquen con la que este se apruebe y del documento que tamento, y en Barcelona lo verificará al 15. El pago de los suministros que mayor actividad. Estos almacenes tendrán justifique el depósito ó garantía exigida, y comandante de la provincia y al ordena- justifique el asentista se ef ctuará en li- la capacidad suficiente, no solo para el re- la obligacion del asentista para cumplir

suministradas. El asentista no tendrá de- distracion económica que corresponda y operaciones de reconocimientos y peso de imprimirán sin intervencion alguna de la los géneros, y además habrá en ellos administracion, debiendo el asentista prenes de pan que remita á los espresados je- sore; p ro si por falta de pago justificas una separacion a propósito con los útiles sentarlos salvados ya los errores de imun crédito de 80,000 pesstas por libra necesarios para que los funcionarios que prenta con la correspondiente fé de erra-9. Les articules que abraza este su mientes de tres meses de fecha, podrá deban usarlos en los reconocimientos pue-tas; en la inteligencia de que les serán deninistro se entregarán perfectamente pedir la rescision del contrato. Si esta tie dan llenar los deberes de su cometido. vueltos los que carezcan de este requisito.

29. Además de las condiciones espreenvases, que serán devueltos, á escepcion asentista, la administracion continuara el cer el importe de los derechos nacionales, sadas regirán para este contrato y su pude las barricas de harina, cuyo valor se suministro hasta la terminación del con-provinciales y municipales existentes en blicación las reglas de generalidad aprobatrato à su perjuicio, siendo además de su el dia del remate, ó que se impusiesen du-das por el almirantazgo en 3 de mayo de rante el periodo del contrato sobre los ar- 1869, insertas en la Gaceta de Madrid en 7 del mismo.

proporcionada al consumo diario delos bu-compromete à no recibir los referidos Leandro de Seralegui. - Es copia. - José

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de ... por propia y exnes Lecestrias para su buena conser- el s dotaciones de los buques, segun de- clusiva representacion, (ó á nombre de vacion. Este repuesto ha de quedar cons-lerminan las reales ordenes de 22 de di-don N., Sociedad, Compañía, etc., para tituido à los 40 dias de haber emp-riembre de 1858 y 6 de abril de 1859, lo cuai se halla debidamente autorizado). zado el suministro, siendo de su enenta Esto no obstante, la marica se reserva la haco presente que impuesto del pliego de conndiciones publicado en la Gaceta de Madrid, número... (ó Boletin oficial de la do que si no repone los consumos á los calidad de los articulos que constituyen la provincia de...., número....), para el 15 dias, contades desde la fecha de cada racion de las detaciones de los buques y suministro de galleta, pan fresco, harina y ens envoses que sean necesarios por espaio de dos años para el consumo de les buques y den às alenciones del departa-Veres desde los indicados puertes de Car-su costa per la administracion; y ne que el asentista haga la primera entrega imento de Cartagena y apostadero de Barlagena y Barcelona à otra del Departa-habiendo posibilidad de verificarlo inme-la cual tendra lugar precisamente despues ce'ona, se compromete a verificar el men diatamente en la plaza, se le impondrá una que total ó parcialmente se hayan consu-cionado suministro por el tiempo indicado. sujetandose à las condiciones consignadas en diche plugo y à les precies designados des clases que el asentista terga dedicados ciedir el contrato, reservandose la fianza res ó albaccas testamentarios curante los por 100 (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

EXTRACTO de las inscripciones defectuosas correspondientes al Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

Pueblos.	Sitios.	- Clases.	Interesados.	Defectos.	Objeto de la înscrip- cion.	Añ
ne lugar simu	Garita.	Prado.	Juan Antonio Lopez y Pedro Lopez Ruiz.	Sin linderos.	Herencia.	18
Ferro v Cal	Ogerin.	2 id.	Idem.	id.	id. id. id.	id
e préviament	Viñas.	id. and to usual many on o toolm	ldem.	id.	id. id.	ic
us se hagen e	Cotejon. Polear.	id. 4 id.	ldem.	id.	id.	i
r paedan teae	Collado.	2 id. y rozada:	Idem.	in orbonid.	id. id. id. id. id.	i
nisara nasolola	Yujulaquerra.	Prado.	Idem.	id.	id. no ab oleg	i
odos ellos	Argallano.	gesculiatat quison estata di.bi	ldem.	id.	id.	i
del rematant	Collado. Portilla del Valle.	id. Harrige man object and contact	Idem.	ket aufix id. med	id.	i
Die die Subusia	Valdeharrin.	id. 2 id.	ldem.	id.	id. id.	i
a sol nes 80%	Regatio.		ldem.	id.	id.	i
	Acabo. Monton.	Otro. 2 montes.	Idem.	id.	id. id. id.	li
conting at as	Manual and an and a	Tierra, 3 helgueros y prado.	Idem.	Id. ni sitio. Sin linderes.	Venta.	1 i
Laist	Castañeda,	Casa y cuadra.	José García Velasco y mujer.	id.	se tractor to idinament or	i
pondag segu	Deesa.	Prado y huerta. Prado.	Idem. A harmon kasharat dadipan bara		id. serios did. serios did. serios did. serios did. serios did.	
or la asistancia	Cerraquin. Ogerin.	id. A sa us sing a midemos us a	Idem.	id. id. id. id. id. id.	ichta arteininichte abhon	
of Female, as	Llanos.	ld. y matorral.	Idem. nist obsention sobsmill tobourys de	a god ne vid 62 signals	podere debiministre altos sentista obbina mur stres	g L
The total at a	Cotarejo.	Prado. and se solucible sol 1	Idem. Idem. Idem.	id.	lab asparasides A supu	S IS
no de 20 ejem	Cuesta del Castro. Fuentona.	Helguere.	Idem. o o o a combinistro de com abso el	id. sum of id.	es y sera bingación della	103
erlas de entre	Somavia.	Huerto.	Juan Martinez y mujer,	in Talagge de la lastras	das muestibit. y then pla	to it
radeb of sile	Idem.	id. Tierra.	Pedro Calvo.	Les La gen id.	previous and bis cron tiel astr	1
iciones, la no	Cruz. Miradorie.	Otra.	Idem.	id.	a state of the sta	
37 sol-musitat	Jullinar.	Prado.	Idem. n obicina lauges entailmers la meix c	id.	id. sauso saus idi	
O PART TOURS	Rozas.	Tierra de describaciones de la surp	Idem soudit model dillago o ottorica sadd and	id. id. id.	ias que el.bicutista su nis	
olnemitast in	Aspra.	Prado.	Idem. of a separate by abagainsto sale aqual Idem.	id. 0 8821	e de la constitue de la consti	19 17
re nebro li s	Cerraquin.	2 id. samos namphrava g	Idem. asaainb. il . soboullis reconstruction	id.	smoods outsiding labels to the start of the	
OND OLIONISA	Jullicente.	Prado y besque.	Idem vilos so asameme kontentinus sol ob o	gan all light la gray	Receided of the second	
para cumplin	Somavia.	Tierra.	ldem.	id. id. id. id. id. id. id.	o a vesion idea at obs	9,11
	Acebo.	Prado.	Idem.	id. Is no ou	and e la mbina a fin che	ONE
a cecritura se	Julagerra. Somavia.	Huerte. hang was insimison	Idem, graciants by demonstrate and main	Id. ni cabida.	tersamos matidiq sisope brei on, cistidina la tant	14 73
assisting and a	Carcera.	Prado. de	ldem.	Sin linderos.	o assein sal id, noisude	1103
mi ob esso	Rincon.	Prado.	Idem.	id.	que remit.bi dos esore ou	6.6
e le de erra-	Llongares. Mazo.	id. Legge solution of the	Idem.	ld.	plimierto.bi (sta obligae)	
ation retraited	Valles.	Helguero.	Idem . Tour I tal all all all olerides teb	oisises si id.	se consci bi ent nerferte	100
ictones espre-	Monio.	id	Idem.	id. Halana id halana id halana	migasamon id. googsaba	210
nd ha A ole	Quintanal. Ĉincho.	id. 2	Idem.	A CHECK COLUMN TO A STATE OF THE PARTY OF TH	on a vention 10. name of	0
sdrags bebilt	Cruz.	Otro. ot a seignomi es sun	Idem.	id. Id. ni cabida.	rions de binancouye ve	1786
de Madrid en	Somavia.	Casa y huerto.	Maria García Quirós.	id.	ge sail sagid.p.sb. sig	1
	Llano.	Huerta. Tierra.	ldem. Domingo Queveda.	Sin linderes.	meanwhile inid. sup issu	
= Mai et et	Herran. Miradorio.	id. I sobject sole riding	Idem.	id.	dil ost plaingid. July gok	7
seetchico	Jullinar.	Prado.	Idem. La la principal de la papir de la	id.		
	Rozas.	Tierra.	ldem.	id. id.	id.	100
an Ask Lant	Aspra.	Prado.	Idem.	id.	simpud solid: sobalso.	197
	Cerraquin.	id.	Idem.	id.	id. id. id. id. id. id. id. id.	9
reces.	Jullinete.	Prado y bosque.	Idem.	id.		
a [nombre de	Quintanal.	Tierra. In nuges, samped sol	ldem.	id.	id.	
a, elc, para	Acebo. Julagerra.	Prado.	ldem.	id.	is lieven bi	A STATE OF
autorizado	Somavia.	Huerto.	idem.	Ni cabida.	id. and die state	
en ogena leh	Carrera.	Prado.	ldem. ldem.	Sin linderos.	id.	
et oh beloite	Espria.	Tierra. Prado.	Idem.	id.	70 q 90p eo 10.	0
STEEL SELVE	Llongares. Mazo.	id. I de la	ldem.	id.	ol la mostro id addinam	
e gained anne	Valles.	Helguere.	Idem.	id,	id.	
Sign son son	Monio.	id. salt ash ash a sup a	ldem.	id.	id. id. id. id.	
nsumo de les	Sobre Quintana. Cruz del Alcalde.	id.	Idem.		idenanda	1
der departa-	Cabro.	Casa.	Juan Martinez Ruiz.	Id. ni cabida.	id.	9 8
rict chard	Hapria.	Tierra.	ldem.	The second of th	id.	
a) male aspite	Valle. Ogerin.	id. Prade.	Idem.	id.	id.	8 2
charmal again	Pozo.	id.	ldem.	id.	id.	
cuasignadas	Vallejo.	id. I grangation to ana	ldem.	id. id.	of the second second	
totisungland am	Cotarejo.	ld.	Idem.	id.	id.	1
sale of sign	Cotejon.	id.	lJem.	id.	agas Bizid	1.
The Table of Unit	Oeñia.	lid.	Idem .	id.	in id.	1
a (name) To feet	Matorro.	id and marine in the land of	Emeterio Pedrosa.	Id. ni sitio.	id.	
PRODUCTION AND USED	Polear.	ld.	1 em.	id.	id.	1
	Portilla. 95 gg	id.	Idem.	id.	The second	